

SANTA CRUZ, 23 de octubre de 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 150, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 2215 de fecha 30.08.2024, Modifica subrogancias del Administrador Municipal.
4. Memorandum N°143 de fecha 18.10.2024 del Departamento de adquisiciones solicitando la compra de resmas.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1807,
6. Orden de Compra N°3838-591-CM24, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad presentada por el Departamento de Adquisiciones para la adquisición de resmas para el uso de los diferentes Departamentos, Direcciones u oficinas.
2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.001.001.001, Formularios y otros.

DECRETO EXENTO N° 5.131

1. **AUTORIZASE**, a realizar la compra a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa **SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SPA, RUT 76.540.457-6**, por la suma de \$ \$ **1.370.047 IVA Incluido**.
2. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-591-CM24, al proveedor **SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SPA, RUT 76.540.457-6**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N°215.22.04.001.001.001, Formularios y otros.
4. Por orden del señor Alcalde.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



EVELYN ROCÍO VALDÉS VALDERRAMA
Administrador Municipal (S)